



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

420 XIX
Nº 2728



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 19 OCT 2009

VISTO: El Expediente Letra D.A. Nº 265/09 caratulado "S/ COMISION DE SERVICIOS DR. CARLOS HIRIART A LA CIUDAD DE RIO GRANDE - 20/10/2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1820/09 de fecha 16 de Octubre de 2009, el Sr. Prosecretario Legal solicita se destaque en comisión de servicios al Dr. Carlos HIRIART a la ciudad de Río Grande, el día 20 de Octubre del corriente año, con el objeto de interiorizarse respecto de las actuaciones correspondientes al Acuerdo Plenario Nº 1797.

Que se informa que el traslado se realizará en el vehículo particular del agente.

Que no existen razones de servicio que o de otra índole que impidan la realización de la mencionada comisión.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de MEDIO DIA (½) de viáticos de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de gastos de combustible emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos, al Dr. Carlos HIRIART.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15º, Inc.i) de la Ley Provincial Nº 50, Artículo 45º de la Ley Nacional Nº 22140, Decreto Nacional Nº 1343/74, Decreto Provincial Nº 847/04, Resolución Plenaria Nº 23/09 – de Viáticos y Resolución Plenaria Nº 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 20 de octubre de 2009, al Dr. Carlos HIRIART, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente informe conforme el objeto indicado en la Nota Nº 1820/09, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de MEDIO DIA (½) de viáticos a favor del Dr. Carlos HIRIART, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$200,00), en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente

ARTICULO 3º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de los gastos de combustible emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 233 /2009.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia